



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 100/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Exclusividad
Expediente: EXP : 1100-1548/2025
Objeto de la contratación: Adquisicion de Sistema de Sincronismo NTP Microsemi S600.
Instituto Argentino de Radioastronomia
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONOMICAS Y GEOFISICAS (PASEO DEL BOSQUE
S/N (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
Dirección: PASEO DEL BOSQUE S/NRO, (1900), LA PLATA, Buenos Aires	Dirección: PASEO DEL BOSQUE S/N o al mail : compras@fcaglp.unlp.edu.ar, (1900), LA PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario: SOLO DIFUSION 27/10/2025	Plazo y horario: 28/10/2025 RESPONDIDAS HASTA 29/10/2025
Costo del pliego: \$ 0,00	Contacto:
Presentación de ofertas	Acto de apertura
Dirección: paseo del bosque s/nro o por mail a compras@fcaglp.unlp.edu, (1900), LA PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección: PASEO DEL BOSQUE S/N, (1900), LA PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio: 31/10/2025	Día y hora: 31/10/2025 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización: 31/10/2025 a las 11:00 hs.	



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Sistema de Sincronismo NTP Microsemi S600	UNIDAD	1	No

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE CONTRATACIÓN

Llámese a Contratación Directa N **por** Exclusividad tendiente a la adquisición de Sistema de Sincronismo NTP Microsemi S600 con la empresa TECNOUS S.A. (30-59892922-6) para el Instituto Argentino de Radioastronomía de La Facultad de Ciencias Astronomicas y Geofisicas de la UNLP. Asimismo, forman parte integrante del presente pliego los siguientes anexos:

- ANEXO I: Especificaciones técnicas

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 La oferta y la documentación que se adjunte deberá enviarse al correo electrónico del Departamento de Compras y Contrataciones: compras@fcaglp.unlp.edu.ar en formato Portable Document Format (pdf). .

La oferta deberá ser redactada en idioma castellano; la oferta económica podrá redactarse en dólares estadounidenses y DDJJ debe estar firmada por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada

3.2. EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFERTA DEBERÁ INDICAR DATO DEL PROCEDIMIENTO, RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO DE CUIT

3.3 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación del Pliego con la oferta.

3.4. Las ofertas presentadas fuera del término fijado para su recepción, serán rechazadas sin más trámite, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado. –

ARTÍCULO 3: FORMA DE COTIZACIÓN



3.1. El presupuesto deberá contener como mínimo:

- I. denominación social o apellido y nombre de la firma cotizante,
- II. domicilio legal y medios de contacto,
- III. número de CUIT,
- IV. condiciones impositivas,
- V. condiciones de pago,
- VI. plazos de entrega o ejecución,
- VII. plazo de mantenimiento de la oferta.

3.2 La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar redactadas en idioma nacional.
- II. El original deberá estar firmado, en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- III. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- IV. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisando el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- 3.3 En la cotización se deberá consignar:
 - 3.3.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.
 - 3.3.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto.(incluido flete y demás gastos de la presente contratación).
- 3.4. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas podrán cotizarse en DOLARES ESTADOUNIDENSES. No podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- 3.5. Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales.-

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

- 1. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA. La calidad invocada podrá también acreditarse mediante el SIPRO
- 3. DECLARACIONES JURADAS:
 - I. Domicilio Real;
 - II. Domicilio especial en la ciudad de La Plata
 - III. Constitución de dirección de Correo Electrónico
- 4 . Constancias de inscripción al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas COMPR.AR (los proveedores deberán estar inscriptos al finalizar la evaluación de las ofertas). (<https://comprar.gob.ar/>)
- 5. Constancia vigente de inscripción en el ARCA. (<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constanciainternet/ConsultaConstanciaAction.do>)
- 6. Certificado de exclusividad vigente y debidamente firmado
- 7. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.



ARTÍCULO 5: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos Departamento de Compras verificará:

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP (ARCA)
2. REPSAL: se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.
3. La Facultad de Ciencias Astronomicas y Geofisicas realizará las consultas previstas en la Resolución General 4164-E de la AFIP (ARCA) con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes.
4. Certificado de exclusividad vigente

ARTÍCULO 6: MANTENIMINETO DE LA OFERTA

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 7: MARCA

El oferente deberán establecer marca y modelo - esto último cuando fuera posible-. No se aceptarán las expresiones "tipo" y "según Pliego".

Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establezca la marca o datos de identificación precisos respecto a un Bien, Servicio u Obra, se entenderá que los mismos se mencionan sólo a título de referencia.

ARTÍCULO 8: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. **Realizar Facturación Electrónica** quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP (ARCA), junto a la disposición autorizando la prórroga.
2. **Informar número de cuenta bancaria** en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
 1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
 2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
 3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
 4. CITIBANK SA
 5. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
 6. BANCO SUPERVIELLE SA;
 7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
 8. BANCO PATAGONIA SA;
 9. BANCO HIPOTECARIO SA;



10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;
18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 9: PLAZO DE ENTREGA

15 (quince) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

Lugar: Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR)

Camino Gral. Belgrano Km 40 – Berazategui – Prov. de Buenos Aires – ARGENTINA

Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas UNLP

ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas tipo “B” o “C” deberán ser emitidas a nombre de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP, domiciliada en calle Paseo del Bosque S/Nro, La Plata C.P. 1900, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNLP (30-54666670-7) I.V.A. EXENTA. La UNLP reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP Nº 2852/10 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.

Dado que la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de UNLP es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias Y SUSS, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la Facultad procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 11: JURISDICCIÓN

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 12: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.



En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- D. La oferta;
- E. Las muestras que se hubieran acompañado;
- F. La adjudicación;
- G. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

ARTÍCULO 13: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los cinco (5) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra contra presentación de remito, factura debidamente conformado en la División de Compras y Contrataciones, Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP, Paseo del bosque S/N.

OBSERVACIONES GENERALES

CONTRATACION DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD CON TECNOUS S.A

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 28/10/2025 11:02:58
Razon: Cargado por SIU-Dокументos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 28/10/2025 11:29:08
Razon: Autorizado por Gabriela Gilda Orcaje